į	
1	
I	
1	
١	
Į	
ı	
1	Avales
į	Avales
ĺ	
١	
1	
I	
1	
١	
ı	
1	
١	



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Expediente. N* 8327/2008

BUENOS AIRES, 2 4 707 443

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la propuesta de candidatura del "Tango" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", en el marco de la Convención para la Salvaguardía del Patrimonio Cultural Inmaterial, que impulsan los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Compartiendo la opinión vertida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS, se avala la presentación aludida.

atentamente

Sin otro particular lo saludo muy

TO BE DESCRIBED ON TORK

AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES ING. HERNAN LOMBARDI

S /

DECUMA DECEMBER DECEM

82 -21. F8 - g

" WAR " E291 JETUMO OF.





Montevideo. 3 C OST. 2008

VISTO: la presentación realizada por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina , y la Intendencia Municipal de Montevideo de nuestro país, de solicitar la declaración del "Tango" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como acervo regional del Río de la Plata.

CONSIDERANDO: I) que la República Argentina, a través de la Comisión Nacional para la UNESCO y el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Noción, han señalado que avalan la presentación realizada ante la UNESCO por parte de las autoridades anteriormente mencionadas.

II) que debe resaltarse la importancia que tiene para nuestro país, desde el punto de vista histórico-cultural, la protección del "Tango" como Patrimonio Intangible de la Humanidad y la adecuada caracterización de este fenómeno cultural como rioplatense.

III) que en la ciudad de Estambul, Turquia, entre los dias 4 al 8 de noviembre próximos, se reunirá la III Sesión del Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial.

IV) que según las informaciones recabadas por la Subsecretaria de esta cartera en la ciudad de Paris, en ocasión de la reunión Nº 180 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. y las conversaciones mantenidas con la Representación Permanente de nuestro país en dicha organización, y asimismo lo concertado con el Senador Daniel Filmus representante de la República Argentina ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO; se desprende la necesidad de decidir en forma urgente y oportuna, avalar la mencionada iniciativa.

RESULTANDO: lo establecido por la Ley Nº 14040 de fecha 20 de octubre de 1971; Ley Nº 18035 del 20 de octubre de 2006, y a lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Nº 750/974 de 24 de setiembre de 1974, en la redacción dada por el Art. 2 del Decreto 196/975 de 11 de marzo de 1975,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA $R \to S \ U \to L \ V \to$

1°) AVALAR la presentación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina y de la Intendencia Municipal de Montevideo ante la UNESCO al efecto de que el "Tango" sea declarado Patrimonio Intangible de la Humanidad como acervo regional del Río de la Plata.

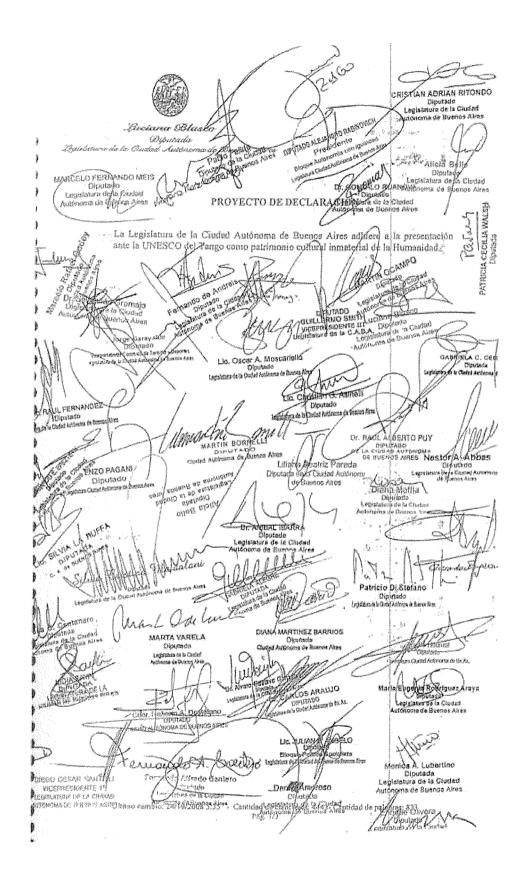
2º) SOLICITAR al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de todos los esfuerzos posibles a efecto de que los funcionarios destacados ante la UNESCO participen en la ciudad de Estambul en la III Sesión del Comité Intergubernamental para

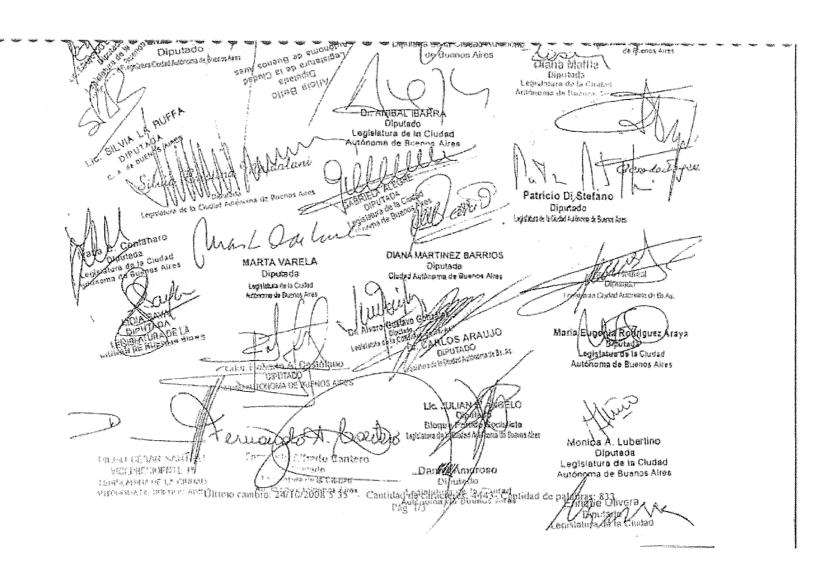
Reconquish 535_Piso 8_Montevideo CP 11100_+5992 915 29 63__+5982 916 49 95 // subsecretarin@mec.gub.uy_www.mec.gub.uy

3°) COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Comisión Nacional para la UNESCO y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dr. FELIPE MICHEUNI
MINISTRO III
MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

FORMULARIO PARA PRE	SENTACION DE PROYECTOS
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BURNOS ÁIRES	Registrado bajo el Nº:
Tipo de Proyecto: (Marcar le que Corresponda)	Sintesis del Tema: LA LITTIC LATURA MOTHERE M. LA
[LEY	PREDENTA CIÓN ANTE
RESOLUCION	IN UNESCO SEL TANGO"
☑ DECLARACION	Laura HARITONIO
Autor del Proyecto:	The transfer of the transfer o
RIARDO, WOIAMA	DE LA HUMANIDAD
Coautores: TAMAROO, RAYA,	Comision o Junta a la que se sugiere el giro:
OE WHOREIS	
, de-	
En caso de consulta comunicarse con:	Otras Comisiones o Juntas
WOITH LAURA	
3091	Legranura de la Cayded
Million of the state of the sta	Control of the Contro
CONTING Comisiones o Juntas a las que fue girado:	OL DE TRAMITE
And the state of t	
Entrada:	Salida:
Observaciones:	
意电 设施。 () · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
esolución da lunia Nº 5. litt. 948	







Luciuna Blazco

Diputado Legislariva do la Guidad Antonomasto Baccare Aira

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El tango es el género musical que representa e identifica a todos los que habitamos las ciudades que se asoman al Río de la Plata, ya que, si bien hoy se escucha y baila en todo el mundo, sus inicios se encuentran en la fusión de costumbres y culturas a partir de los movimientos inmigratorios que se sucedieron en nuestras tierras a principios del siglo XX.

Muchos y variados son los elementos, simbolos y expresiones que forman parte del tango: desde el baile, las orquestas y la poesía hasta los personajes de las milongas con sus códigos y lenguajes propios. Es una tradición cultural que pasó de generación en generación a lo largo de todo un siglo adaptándose à las nuevas influencias culturales, pero siempre manteniendo una esencia auténtica y distintiva que commeve a adultos y jóvenes y que, por ende, se hace necesario preservar para las generaciones que nos seguirán

Tanto para la Ciudad de Buenos Aires como la de Montevideo en Uruguay, la preservación y promoción del tango, constituye una de los objetivos principales en sus políticas de gestión cultural. Un claro ejemplo de este compremiso lo representa el reconocimiento por parte de muestra ciudad en 1998 a través de la Ley 130 del Tango como parte integrante de muestro Patrimonio Cultural.

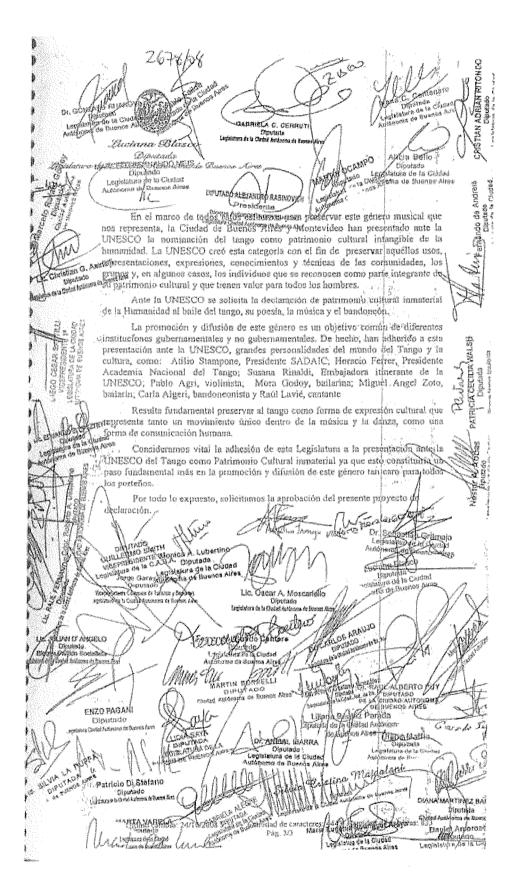
Durante todo el año 2008, ambas ciudades trabajaron en conjunto, planes y programas destinados al fomento de este arte como forma de difundirlo y construir ciudadanta a partir de él. Se destaca en este sentido el armado del Festival Internacional de Tango y la certificación de programas de enseñanza seadémica del Tango. Asimismo, el Cobierno de la Ciudad de Buenos Aires, difunde este género ausical entre los habitantes a través de los distintos programas que gestiona como los circuitos de espacios sulturales, el programa de cultura comunitaria, las orquestas juveniles, las Orquesta del Tango de Buenos Aires y las Orquesta Escuela Emilio Balcarce, entre otros.

Además, ambas ciudades prevén en el corto plazo, a través del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Montevideo, la conformación del Comité para la Preservación del Patrimonio Musical Rioplatenze.

La idea es que este Comité sirva para aumar los esfuerzos de ambas ciudadespara fortalecer su compromiso en la promoción y protección del Tango. A través de este Comité se llevarán a cabo actividades de recopilación, publicación y preservación de documentación y materiales relacionados con el género que estarán disponibles para estudiantes, investigadores, periodistas y todo aquél que se interese en la temática; actividades de difusión del género a través de la conformación de la Orquesta del Río de la Plata, la creación de un sello discográfico especializado, el armado de un programa especial para la revalorización del bundoneón cemo instrumento por excelencia del tango y el armado de programas que permitas llegar a los sectores más vulnerables de la sociedad con esta expresión artistica.

Será muy importante también la labor que tendrá este comité éta fanto la conformación de un inventario de herencia cultural que contendrá el listado de los lugares específicos, colecciones, elementos multimedia, libros, instrumentos y partituras, relacionados con la historia del Tango en el Río de la Plata.

Olimo cambio: 74/10/1005 5:35 — Cantidas de caracteres: 4443- Cantidad de calabres: 833
Phy. 2/3



EL tango lleva un siglo de vigencia inalterable, de profunda expresión de los habitantes de nuestras comunidades, como arte musical, coreográfico, poético, e interpretativo del pueblo del Río de La Plata. Por todo eso expresamos nuestra adhesión a la presentación realizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de Montevideo ante la UNESCO para la incorporación del TANGO a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2008



Nombre	Firma
(Lu somo Thirmoldi	Susana Pènaldi
Stile Steamy	ATILIO STAM POUE
Toit. 6 langels	NE Wasta
1 a Calleborne	RAVE LAWIE
Must Jove	HUED MARCEL
-foracioferrer	Hornia Ferrer
Breel VIII	M6084 S. 20170
CARID WILL	
defund	
NUTTEL	

TANGO Patrimonio de la Humanidad

Nombre Firma Francisco Torne (Sur. Am Sal Trevilo) Teiz Olther Alway (periodusta) Susanz Löbez Merino MARTIN MONITA ESTEBAN A RIERA FRANCO LUCIANI RODY GROPPO GUSTAVO MARGULIES PBB6 B6R ALFONST WIETO Diepo Heio Brustone CARLES PERMANT



Nombre
Carla Alger:
MANUEL H NOVO Mero Peroni CARLOS ALBERTO PATAME SAVENUO NAPPI APARICIO, Pedro MERCHENS KY, MAXIMO BALTAZAR JARAMILLO



Exon Imposses D P E 21-3-68 Exon Coprin 24-7-70

Asociación Uruguaya de Músicos Fundada El 1º de Abril de 1938

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MUSICOS (F.I.M.) AFILIADA AL GRUPO REGIONAL DE MUSICOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (G.R.M.)

Montevideo 29 de diciembre de 2008.

Director de la División Promoción Cultural de la Intendencia Municipal de Montevideo. Sr. Eduardo León Duter. Presente.

Atento al convenio celebrado recientemente entre los Gobiernos de Buenos Aires y de Montevideo con el objetivo de presentar una propuesta ante la UNESCO, incorporando "el Tango" a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, del compromiso asumido en dicho acuerdo, por parte de ambos gobiernos rioplatenses de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos por la convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, como así también, de llevar a cabo una agenda de actividades conjuntas al efecto, la Asociación Uruguaya de Músicos ve con beneplácito dicha iniciativa y apoya la celebración del mencionado convenio.

Asimismo, adhiere a la presentación ante la UNESCO del proyecto objeto del convenio llevado adelante por los Gobiernos locales de Buenos Aires y de Montevideo, en el entendido de que el tango es una genuina expresión cultural rioplatense y dicha declaración será en beneficio de la región, acrecentando los lazos de cooperación, enriquecimiento e integración cultural entre las comunidades que representan a dicha expresión ciudadana, reconocida internacionalmente.

Prof. Domingo Roverano

Secretario

Lic. Sergio Navatta Presidente.

PIDA MUSICA VIVA, LA MUSICA ELECTROMECANICA DESPLAZA A LOS MUSICOS



Montevideo, 2 de enero de 2009.

Nacido en ambas márgenes del Río de la Plata, el tango forma parte de la más auténtica identidad rioplantense. Expresión de un sentimiento profundo; su poesía y su danza, otorgan un sello inconfundible a todo ser que se halle habitado por los que algunos llaman "tanguez".

Su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad, constituye un hito fundamental en el proceso histórico cultural del mismo. Los que trabajamos desinteresadamente en aras de su preservación , difusión y fomento, entendemos que la denominación expresa por parte de UNESCO, brindaria un apoyo fundamental que redundaria en una mayor viabilidad para la concreción de nuestros objetivos, que son los de la comunidad toda.

"Demilonga" es el Primer Foro Uruguayo de Tango (y hasta el momento el único), nacido el 28 de diciembre de 2006. Reúne a una comunidad virtual a través de la web, y registra alrededor de 400 consultas diarias. De éstas el 55 % son de Uruguay y el resto del exterior. Se accede a ella a través de la dirección: www.dosporcuatro.mforos.com,

Por Demilonga, Lic. Cristina Deberti Martins

Montevideo, 20 de noviembre de 2008

Sr. Director de la División Promoción Cultural de la Intendencia Municipal de Montevideo Eduardo León Duter.

De nuestra mayor consideración y estima

Atentos a su propuesta, la Comisión Directiva de Joventango, en reunión, resuelve que:

- Adhiere plenamente a la propuesta de realizar ante la UNESCO, por los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, de incorporar el "Tango" en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Considera que esta declaración es de gran beneficio para nuestras ciudades y las instituciones que prestigian el tango.
- Se congratula con la iniciativa y desarrollará las actividades para que la propuesta se lleve a cabo con éxito.
- Participará activamente en las instancias donde el propósito sea dar cumplimiento a las formalidades.
- Realizará propuestas a cabo de dar relieve a las agendas de actividades conjuntas que se realicen.
- Suscribirá, como lo decidió la Comisión Directiva, el acuerdo que al respecto se realice.

Por Joventango

Dr Juan Pedre Rubinstein

to be les

Secretaria Presidente



PATRIMONIO CTETURAL

arconyre-argentina porade long al Tango PATRIMONIO

SR OMAR CORREA ORTIZ

Sr. Director de la División Promoción Cultural de la Intendencia Municipal de Montevideo

Sr. Eduardo León Duter Presente



De nuestra mayor consideración:

Es de conocimiento de nuestra Institución la celebración de un convenio entre los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo con la finalidad de presentar en forma conjunta, ante la UNESCO, la propuesta de incorporar El Tango a la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad. De esta manera los Gobiernos firmantes se comprometen a llevar a cabo actividades que respalden y hagan realidad esta resolución.

Nuestra Institución, la Academia del Tango de la República Oriental del Uruguay, en el convencimiento de que el Tango es la expresión cultural que genuinamente identifica al pueblo rioplatense, que refleja su historia y define los rasgos de su identidad, que lo representa en el mundo, apoya y respalda plenamente esta iniciativa en el entendido, además, de que refuerza los lazos de cooperación entre los dos países.

Saludan a Ud., atentamente, Por la Comisión Directiva de la Academia del Tango

Prof. Hugo Indart Geymonat

Secretario

Dr. Nelson Sica Dell'Isola Presidente



Montevideo, 12 de enero de 2009

Sres. UNESCO Lista Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación General de Autores del Uruguay- AGADU-me es grato dirigirme a ustedes para comunicar nuestra fervorosa adhesión a la inquietud de las ciudades de Montevideo y Buenos Aires de declarar al Tango Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Dicha manifestación artistica ha superado ampliamente su importancia como hecho musical, poético y danzable, para convertirse en un fenómeno de carácter sociológico que abarca otras áreas de la vida de los ciudadanos el Río de la Plata.

Alexis Buenseñor Presidente N° de documento 1001-000652-09

Carátula

Iniciado en 1001 - OFICINA CENTRAL - SECRETARIA GENERAL el 12/01/2009

NOTA

Tipo de Expediente

Resumen: Junta Departamental de Montevideo, Nota 25516 Res. 10467 declarar el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Está en 1001 - OFICINA CENTRAL - SECRETARIA GENERAL desde 12/01/2009 13:48 Documentos Agregados

-Documento ingresado al sistema por Patricia Baliño





Secretaría General





Exp. 2009-008

Nota Nº 25.516

Montevideo, 8 de enero de 2009.

Señor Intendente Municipal, Dr. Ricardo Ehrlich.

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos remitir adjunta Resolución Nº 10.467, dictada por el Cuerpo en sesión de la fecha, por la que se expresa la voluntad de este Legislativo de que de declare el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

> CARLOS TUTZÓ Primer Vicepresidente

HUGO UBILLA Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL

DESPACHQ

LANTEVIDEO: RECIBIDO HOY CONSTE





F. Nº 9.

Exp. 2009/0008

RESOLUCIÓN Nº 10.467

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Permanente (Art. 8 del Reglamento Interno de la Junta Departamental), en la que solicitan se declare el respaldo de postulación del tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Corporación fomentar la difusión y preservación de los valores culturales montevideanos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

- 1º.- Cursar Minuta de Comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo, manifestándole la voluntad del Cuerpo, de que se declare el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.
- 2° .- Hágase saber.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

CARLOS TUTZÓ
Primer Vicepresidente

Secretario





Montevideo, enero 13 de 2009.-

PB/sr.

Cultura.-

Remitase al Departamento de

Selmeander SELVA CANDIA VAZQUEZ Directora 7 iministrativa Secretoria General

OFICION CENTRAL DE CULTURA RECIBIL. HOY, CONSTE 13109



Montevideo, 12 de diciembre de 2008.-

Solicitud de información complementaria para la Candidatura binacional "El Tango" presentada por las municipalidades de Buenos Aires y Montevideo.

Visto la solicitud realizada por el Arq. Francisco Bonilla, responsable de la Unidad de planificación del Patrimonio del departamento de Montevideo, de fecha 11 de diciembre de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación (CPCN), informa que:

La entidad responsable de preservar y difundir el Patrimonio Cultural Inmaterial del Uruguay es la CPCN.

El elemento "Tango" está inscripto en las lineas de trabajo de la Comisión desde la aprobación de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" en el año 2006. Hasta el momento dicho elemento está incluido dentro de un Pre Inventario, el mismo está en plena elaboración y se enmarca dentro de los siguientes items establecidos por UNESCO: "tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial "; "artes del espectáculo"; "Usos sociales, rituales y actos festivos".

El proceso de elaboración del inventario comenzó en el presente año y se encuentra en pleno proceso de elaboración en conjunto con la Intendencia Municipal de Montevideo. El mismo consiste en una lista de espacios, grupos y estudios vinculados con las diversas manifestaciones culturales del elemento, por ejemplo: grupos de danzas, espacios públicos o privados donde se manifieste ("Tanguerías", bares, plazas, entre otros), estudios sobre el Lunfardo como parte del lenguaje involucrado.

Otros antecedentes:

- Setiembre de 2003. Dia del Patrimonio: Homenaje al Profesor y Musicólogo Lauro Ayestarán, en esta celebración de carácter nacional, se desarrollaron numerosas propuestas yinculadas con el Tango a lo largo de toda la ciudad de Montevideo.
- 2 de agosto de 2006. Aprobación de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", hecha el 17 de octubre de 2003, en ocasión de la 32a. Conferencia General de UNESCO celebrada en la ciudad de París, del 29 de setiembre al 17 de octubre de 2003.
- Enero de 2007, creación del Área de Patrimonio Cultural Inmaterial en la CPCN.
- 18 de enero de 2007. Ratificación de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial". París, 17 de octubre de 2003.

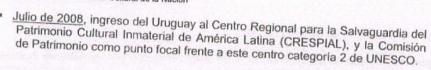


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación



Pase a Mesa de Entrada para entregar a la Unidad de Patrimonio, de la Intendencia Municipal de Montevideo, a efectos de remitir esta información a la Sección de Patrimonio Cultural Intangible de UNESCO para completar el formulario de Candidatura binacional "El Tango".

Alientes Mazzini

Secretario
Comisión del Patrimonio
Cultural de la Nación